



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20250000593 relativo a la Convocatoria del Concurso de Proyecto de Tesis 2025, conducente a la Titulación.

CONSIDERANDO:

Que Ley Universitaria N.° 30220 de fecha 8 de julio de 2014, en su artículo 45°, Obtención de Grados y Títulos. 45.2. Título Profesional [...] dispone que cada Universidad establezca en sus normas internas los requisitos para su obtención;

Que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 119° establece la iniciación en la investigación de los estudiantes de pregrado se da a través de la investigación formativa como parte del currículum, la elaboración de la tesis de pregrado, la participación en los grupos de estudio y en los grupos de investigación en los institutos y centros de investigación;

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas mediante Resolución Decanal N.° 000704-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 21 de junio de 2021, ratificada por Resolución Rectoral N.° 008954-2021-R/UNMSM de fecha 20 de agosto de 2021, se aprobó el Instructivo sobre Procedimiento para la obtención de Grados y Títulos, Trabajo de Investigación y Tesis;

Que en el marco de dichas normas la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, como parte de las políticas y apoyo a sus alumnos para la culminación de sus estudios, con el propósito de fomentar la investigación para que los jóvenes que estén cursando los últimos ciclos cuenten con el apoyo económico que les permita solventar algunos gastos durante el proceso, para la culminación de la tesis para la obtención del título profesional;

Que mediante Oficio N.° 001585-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de setiembre de 2025, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas remite la Convocatoria, Bases y Cronograma del Concurso de Proyecto de Tesis 2025, para que se emita la Resolución Decanal correspondiente; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° APROBAR la Convocatoria, Bases y Cronograma del CONCURSO DE PROYECTO DE TESIS 2025 que en fojas quince (15) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2.° ENCARGAR a las Escuelas Profesionales y a la Dirección Administrativa, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO
DECANO

